

DIARIO DE

BARCELONA,

Del sábado 24 de

mayo de 1828.

*San Juan Francisco Regis Confesor.*

Las cuarenta horas estan en la iglesia de S. Cayetano: se reserva á las siete y media de la tarde.

*Vigilia con abstinencia de carne.**Visita general de cárceles.*

Sale el sol á las 4 hs. y 43 ms., y se pone á las 7 hs. y 17 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
25 6 mañana.	14 grad. 8	32 p. 8 l.	N. nub.
id. 2 tarde.	20	32 8	S. id.
id. 10 noche.	15 6	32 7 7	S. O. cub.

ESPAÑA.

Embarcaciones que entraron en Cádiz desde el 7 hasta el 9 de mayo.

Dia 7. = Ayer entraron dos franceses. Nada ha entrado hoy ni queda novedad al mar. Y han salido los misticos españoles del resguardo el Feliz y los Infantes D. Carlos y D. Francisco de Paula, para Algeciras. Viento NO. fresco.

Dia 8. = Entraron un ingles y un español. Vienen del O. una goleta inglesa y un bergantin que se discurre frances. Y ha salido la corbeta de guerra L'Aigle, su comandante el capitán de fragata Mr. Cosmau: va escoltando á los mercantes siguientes: dos fragatas, diez bergantines y un lugre, todos franceses para Marsella, á los cuales se han incorporado cuatro bergantines, un queche y un lugre de su nacion que recalaron hoy del O. Viento NO. fresco.

Dia 9. = Anoche un ingles. Hoy el bergantin ingles Louisa, capitán William Laybourne, de la Habana en 37 dias, con azucar, café, tabaco, palo y doce pasajeros á D. Federico Rudolph. Ademas nueve franceses, un ingles y un español. Está próximo á entrar un bergantin, y hace

por mantenerse fuera un queche, franceses. Al O. se descubre una goleta, y al OSO. se halla un bergantín. Han pasado al Estrecho tres bergantines, un bergantín-goleta, una goleta y un queche-marín. Y han salido un sueco y un español. Viento ONO. bonancibles.

Madrid 17 de mayo.

ARTÍCULO DE OFICIO.

Circular del Consejo Real, incluyendo una Real orden, por la que S. M. concede la gracia de que en el caso de merecer algun voluntario Realista la pena del último suplicio, se le aplique la de garrote.

Con Real orden de 27 de marzo del año pasado de 1826, comunicada por el Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia, se remitió á consulta del Consejo una esposición dirigida á S. M. por la Sala segunda del crimen de la Real Chancillería de Granada, en la que hizo presente, que sentenciado á la pena de horca un individuo perteneciente al benemérito cuerpo de voluntarios Realistas de aquella capital, se la presentaron varias esposiciones por el comandante, oficiales, sargentos y cabos del mismo, solicitando que la ejecución de la sentencia lo fuese en suplicio de garrote. Que para dar un público testimonio de lo apreciable que le era al tribunal dicho cuerpo, tan recomendado por S. M., y evitar el que por esta causa sufriese el mas leve perjuicio, ni decayesen sus individuos del concepto que merecian, habia acordado, que la pena de horca á que habia sido condenado el insinuado reo, se entendiera en la de garrote ordinario; pero como en adelante pudiese suceder que otro cualquiera individuo del referido cuerpo cometiese delito por el cual mereciese la pena de muerte, habia creído de su deber elevar á conocimiento de S. M. la medida adoptada, respecto del indicado reo, para que se dignase resolver, si fuere de su soberano agrado, si en lo sucesivo, cuando el reo perteneciese y fuere individuo del mismo benemérito cuerpo, debería sufrir pena que no fuese afrentosa, no siendo de los delitos esceptuados por las leyes.

Vista por dicho supremo Tribunal la referida esposición, con los informes que en su razon tuvo á bien pedir á la Sala de Alcaldes de la Real Casa y Corte, Chancillerías y Audiencias del reino, y lo que con inteligencia de todo espusieron los señores fiscales, elevó á S. M. con fecha 26 de febrero próximo la indicada consulta, proponiendo en ella lo que estimó oportuno; y conformándose con su dictámen por su Real resolución dada á la misma, ha tenido á bien dispensar á los cuerpos de voluntarios Realistas de todo el reino la gracia, de que en el caso de que alguno de sus individuos merezca la pena del último suplicio, no siendo por aquellos delitos esceptuados por la ley, y en los cuales resulte infamia, se le aplique la de garrote, pero sin bayetas ni luto alguno, diferencia que podrá conservarse solo en obsequio de los nobles.

Publicada la antecedente Real resolución en el Consejo pleno de 9 de abril último, acordó su cumplimiento &c. Madrid 6 de mayo de 1828. = D. Valentín de Pujilla.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Don Luis de Villemur, Conde de Penne-Villemur, Comendador de la Real y militar orden de San Luis, Caballero de tercera clase en la de S. Fernando, condecorado con varias cruces de acciones de guerra, Chambelan con ejercicio de S. M. el Emperador de Austria, y por decreto de S. M. con el goce de entradas de su Real Palacio, y demas honores en perfecta igualdad con sus Gentiles-hombres de Cámara con ejercicio, Teniente general de los Reales ejércitos, segundo Cabo comandante militar del ejército y principado de Cataluña, Sub-inspector de los cuerpos de voluntarios realistas del mismo, Gobernador militar y político de la plaza de Barcelona y su corregimiento, Presidente de la Junta municipal de Sanidad de ella, y Juez subdelegado de su Teatro, &c. &c.

Habiendo resuelto el Escmo. Ayuntamiento de esta ciudad conceder, en cuanto sea compatible con la recaudacion de los arbitrios aprobados con destino al equipo, armamento y organizacion de los cuerpos de voluntarios realistas, la libre entrada en la vispera de la prócsima festividad de Pascua de Pentecostés de corderos vivos para el uso propio de algun vecino, ó para vender en la plaza pública de la misma: insiguiendo lo resuelto por el referido Cuerpo Municipal, he venido en expedir el presente edicto; por el cual Ordeno y Mando lo que sigue:

Art. 1.^o Desde las 3 la tarde de la ante vispera de la inmediata festividad de Pascua de Pentecostés hasta las 12 del dia siguiente, vispera de la misma festividad, se permitirá por la puerta Nueva, y no por otra, la entrada de corderos vivos para venderlos en la plaza pública de esta ciudad, ó para el uso propio de algun vecino; los cuales deberán los conductores presentar al matadero para satisfacer los 8 rs. vn. por cada cordero, como se previno en edicto de 27 de mayo del año prócsimo pasado, con la obligacion de que todos los que quedaren á la hora regular de concluir la venta de ellos en la plaza por la tarde de la espresada vispera de Pascua, deberán sus dueños ó encargados sacarlos inmediatamente de la ciudad por dicha puerta Nueva; pasando al mismo matadero para recoger el impuesto que hayan satisfecho por cada res que estraigan, bajo la pena prescrita de 30 rs. vn. y de comiso de los que no estraieren desde luego.

2.^o Habiéndose notado que muchos traficantes de carnes agavillan en los espresados dias, corderos y cabritos para venderlos despues, en perjuicio del público, prohibo, que ningun vendedor de carnes, ni otra persona pueda agavillar corderos ni cabritos para volverlos á vender; bajo pena de veinte y cinco libras y pérdida de los corderos y cabritos que se averiguare haber sido comprados con el indicado objeto.

Y para que venga á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia: mando que se publique este edicto por los parages acostumbrados de esta ciudad con las formalidades de estilo. Dado en Barcelona á 23 de mayo de 1828. = El Conde de Villemur. = Juan Bautista Baladia, ayu-

dante de escribano mayor y Secretario del Esmo. Ayuntamiento. — Lugar del Se. † llo.

El infrascrito Notario público por S. M. y Escribano mayor del Juzgado Real ordinario de la ciudad de Barcelona y su Partido. Certifica: Que en méritos del expediente promovido por los Prohombres del gremio de Barreteros de aguja y fabricantes de medias al telar contra los Bulhoneros ya que dió lugar la expedición de un Bando de policía en diez y nueve diciembre del año pasado de mil ochocientos veinte y seis, se ha dado por los mismos Prohombres el memorial que con la providencia que le subsigue son del tenor siguiente — Esmo. Sr. — Los Prohombres del gremio de Medieros de la presente ciudad á V. E. con el obsequio debido recurren y esponen: Que para impedir á los mantequeros y á cualquiera persona que no sea del gremio de los esponentes en la venta de los géneros peculiares al gremio que representan y en virtud de las providencias acordadas ya por V. E. — Rendidamente á V. E. Suplican; Se digne mandar sea otra vez publicado el Bando de diez y nueve diciembre de mil ochocientos veinte y seis tanto por los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad, como asi mismo en el periódico de la misma, y que fecho sea puesto en ejecución en todas sus partes, facultando V. E. á los Ministros de Justicia para hacer efectivo su cumplimiento y observancia: Gracia que esperan é imploran de la rectitud de V. E. Barcelona dos mayo de mil ochocientos veinte y ocho. — Esmo. Sr. — Guillermo Brunét Pbre. — Esteva Ramisa Prom. — Esmo. Sr. Gobernador de Barcelona.

Fol. 97. — Barcelona once de mayo de mil ochocientos veinte y ocho. — No ha lugar á la nueva publicacion que se solicita del Bando espedido en diez y nueve de diciembre de mil ochocientos veinte y seis concretado á lo dispuesto en Real Cédula de veinte y uno de marzo de mil setecientos ochenta y tres que fué oportunamente publicada en esta ciudad: Encárguese á los Ministros de Justicia y particularmente al Alguacil señalado al gremio suplicante para asistir á sus juntas, celen el cumplimiento de lo mandado en el indicado Bando, en que por ahora no deberán ser comprendidos los mantequeros que tengan licencia del Caballero Subdelegado principal de Policía y permiso del Esmo. Ayuntamiento de esta ciudad por el ramo de obrería; y se me dará parte de toda infraccion para aplicar al contraventor la pena señalada por la ley; avítese por el periódico esta providencia de la que se harán cuantas notificaciones condusga para que tenga el debido cumplimiento. — El General Gobernador. — Villemur.

Conforme asi es de vér en el citado Expediente que queda en esta Escribanía de mi cargo. Y para que conste á pedimento de los mismos Prohombres y en virtud de decreto de S. E. el Sr. Corregidor fecha del dia de ayer, doy el presente en este pliego del Real sello segundo que con el sello del Tribunal signo y firmo en Barcelona á los veinte y dos mayo de mil ochocientos veinte y ocho. — En testimonio † de verdad. — Josef Ignacio Lluch. — Lugar del Se. † llo.

AVISOS AL PUBLICO.

Mañana dia 25 los labradores del pueblo de Sans, celebrarán en el mismo la fiesta de su Patrono el Glorioso S. Isidro, con oficio solemne, música y sermon, que dirá el Rdo. D. Josef Gorgas Cura-Párroco de San Andres de Palomar. Por la tarde á las dos se cantará el Rosario con la misma música; y luego se empezará la corrida de la sortija con premio de un cordero y un anade, vulgo oca, con gato colgado, y en seguida se empezará el baile público con ramilletes y abanicos en la plaza.

Por providencia del M. I. Sr. Alcalde mayor y teniente de Corregidor de esta ciudad D. Vicente Diez Ruesgas: Queda señalado el dia cuatro de junio prócsimo á las cinco de la tarde en la plaza de S. Jaime de esta ciudad para el remate de aquellas seis casitas con ocho puertas fuera abriendo, sitas en esta ciudad y calle nombrada Volta de Sant Pau y en un callejon sin salida, las que poseyó D. Jaime Amat; y cuya subasta ya se anunció en el Diario de veinte y dos de marzo de este año, y dicho remate se verificará presentándose postura admisible. Barcelona 23 de mayo de 1828. — Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

En virtud de auto del dia 8 de los corrientes dado por S. E. la Real Audiencia y Sala primera Civil de la misma en méritos de los autos vertientes entre partes del Illre. Marques de Barbará de una y D. Mauricio Prat de otra; se continúa la subasta de aquellas casas sitas en esta ciudad y plaza de la Cocurulla propias de dicho D. Mauricio Prat, á tenor de las tabas que se hallan en poder del corredor Pablo Lletjós. Barcelona 23 de mayo de 1828. — Ramon Sanpons, escribano.

Los síndicos del concurso de acreedores del difunto D. Juan Esteve y Sofer de Altafulla, insiguiendo las facultades que les concedieron en la convocatoria de ocho noviembre último, han resuelto vender los bienes que fueron del difunto deudor, y que se hallan en los términos de las villas de Valls, Montblanch y Altafulla. Las personas que quieran entender en su compra podrán acudir en esta ciudad á D. Josef Francisco Yxart y Pi: en la de Tarragona á D. Juan Esteve y Domingo, y en Reus á D. Josef Cabrer, quienes enterarán de las circunstancias de los bienes, y condiciones bajo las cuales han determinado la venta de ellos.

En la causa que en el Real Consulado de Comercio sigue Doña Vicenta Clerch contra D. Josef y D. Valentin Palau y Porta, como propietarios y Doña Luisa Suarez viuda, como usufructuaria de los bienes de D. Francisco Palau, se ha mandado citar por edictos que se han expedido á dichos D. Josef y D. Valentin Palau para que dentro el término de 20 dias comparezcan por sí ó por procurador con nombramiento de curador ad lites para el segundo y seguir dicha causa hasta sentencia definitiva y total ejecucion bajo apercibimiento de que pasado dicho término se procederá á lo que hubiere lugar en derecho y para la competente notoriedad se da este aviso. — Francisco Roquer, escribano.

La escribania de la subdelegación principal de Policía, se ha trasladado á la calle del Hospital casa num. 11, isla 3o, barrio 6o, cuartel 5o piso 2o.

Saldrá de este puerto para el de Palma, el jabeque nombrado Santiago, del porte de 50 toneladas, su patron Gabriel Pons; admite cargo y pasajeros: darán razon en el café de la Amistad.

El patron Cristobal Domenech de su falucho español la Concepcion, saldrá en derechura para Cartagena por todo el dia 28 de este mes, y admite cargo y pasajeros: dará razon Buenaventura Solá, en la entrada de la casa procura de Monserate frente la Real Adnana.

Real Loteria moderna.—*Gran sorteo extraordinario de 29 de mayo actual.* Habiendo devuelto á esta administracion principal las subalternas de partido, varios billetes que les resultan sobrantes, continúa la venta de ellos en las administraciones del casco de esta ciudad, y se cerrará el despacho en el dia 28, si antes no quedan espendidos. Dicho sorteo que sin duda es para el público el mas lisonjero y ventajoso de cuantos se han realizado hasta ahora, ha merecido generalmente la aceptación de los aficionados al juego de la Real Loteria moderna; y el despacho de billetes fue tan rápido desde el principio, que no ha sido posible satisfacer el deseo de muchos jugadores que pedian de algunos millares que no existian ya en las administraciones de esta ciudad, y que ahora se hallarán en las mismas á consecuencia de dicha devolucion. Se anuncia al público para su gobierno; advirtiendo que en las espresadas oficinas estará de manifiesto el plan del sorteo, publicado en el suplemento del Diario de 9 del corriente. Barcelona 24 de mayo de 1828. = Juan de Yanguas.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Santander en 12 dias el místico S. Agustin, de 40 toneladas, su patron Agustin Maristany, con harina de su cuenta. De Alcedia en 2 dias el jabeque S. Cayetano, de 15 toneladas su patron Gabriel Amengual, con carbón y otros géneros de su cuenta. Ademas cuatro barcos de la costa con madera, sosa y algarrobas.

Despachadas.

Jabeque español patron Antonio Esteva, para Mahon con trigo. Laud id. patron Francisco Larroda, para Valencia con efectos y lastre. Id. id. patron Josef Esparducer, para Almería con id. Idem id. patron Antonio Rivera, para Vinaroz en lastre. Id. id. patron Miguel Rodriguez, para Aguilas en id. Ademas diez y nueve buques para la costa de esta provincia con azucar, alcohol, esparteria, efectos y lastre.

Dieta. De 166 cuarteras de trigo de la Coruña á 60 rs. de ardites la cuartera, en la calle del Hospital, frente de San Lázaro, número 9, casa del hornero.

Otra: De 300 cuarteras de trigo de Sevilla á 45 rs. de ardites la cuartera, en la calle del Rech Condal, casa del revendedor, núm. 6: véndense por cuarteras, cortanes y medios cortanes; y ambas durarán hoy y el martes inmediato.

Funciones de iglesia. Hoy la cofradía de la Minerva establecida en la iglesia parroquial de Santa Maria del Mar empezará el sagrado octavario que

todos los años acostumbra ofrecer á Jesus Sacramentado : eu todos los ocho dias á las seis y media de la tarde se rezará el rosario , desde luego se descubrirá su Divina Magestad , se tendrá media hora de oracion mental , seguirá el ejercicio del octavario , el sermón que dirán diferentes oradores , y despues se reservará. En los tres dias primeros , esto es , sábado , domingo y lunes predicará el R. P. Fr. Ciprian Jordi , presentado en sagrada Teología , en el convento de PP. Servitas.

Hoy dia 24 en la iglesia de PP. Trinitarios calzados se empieza la novena al siempre augusto y adorable misterio de la Santísima Trinidad que en este dia se hará concluida la salve, y los demas despues de la misa mayor. Mañana á las nueve se cantará la hora de tercia , inmediatamente la misa y predicará el R. Dr. D. Josef Palau , presbitero beneficiado de la parroquial iglesia de San Pedro de las Puellas , y catedrático de sagrada Escritura en el Seminario Tridentino. Todos los dias á las siete se cantará el seráfico trisagio y harán las pláticas diferentes predicadores.

La cofradía del Santo Cristo del Hospital de Santa Cruz y Santa Elena de esta ciudad , celebra la solemnidad de las cuarenta horas en estas tres fiestas de Pascua del Espiritu Santo : todos los dias á las diez horas habrá solemne oficio , y los que visitarán dicha iglesia ganarán indulgencia plenaria ; lo que se participa á los cofrades para su inteligencia ; y se previene á las personas que tengan á bien alistarse, que los libros estarán abiertos en la mesa de dicha cofradía dentro la capilla de la misma ; y para cualquier cofrade de ambos secos que tenga necesidad por sus dolencias de ir al santo hospital , se hallan corrientes los aposentos.

Mañana dia de Pentecostés y oncenno del trecenario del gran Padre y Patriarca San Francisco de Paula , patron de esta ciudad , predicará de su *Mansedumbre* el M. R. P. Josef Rabell , predicador y maestro de novicios en su casa de PP. Agonizantes.

A un sugeto de este comercio muy hábil en la lengua inglesa , le sobran algunas horas del dia que desea emplear con utilidad , á cuyo efecto tomará uno ó mas discipulos , y no mas , respecto haber hallado ya dos en virtud del aviso inserto por el mismo en el diario del 8 de este mes , y no querer mas que cuatro en todos , para poderles enseñar dicho idioma con mayor brevedad y perfeccion , lo que hará sobre el español ó sobre el frances á opcion del discipulo , pasando á la casa de este si conviene : informarán de dicho sugeto los señores D. Gaspar Zahn é hijos , tienda de cristales , calle de escudellers , esquina á la Nueva de San Francisco.

Un profesor de latinidad muy versado en enseñar y hacer conferencia de gramática asi á alumnos del colegio , como de las Escuelas Pias , y que tiene discipulos hijos de padres muy distinguidos , ofrece hacer dicha conferencia á tres ó cuatro muchachos de los que la estudian en una de dichas escuelas , y juntará á esta enseñanza (en consuelo de los padres deseosos de la sana moral de sus hijos) la del cotidiano , ejercicio de la doctrina cristiana y reglas de buena crianza ; dicho profesor se hallará en la calle del Obispo tienda num. 2.

Ventas. En la Rambla frente casa la Virreina del Perú , en la tienda de la viuda Treserras num. 14 , se venden garbanzos de Madrid de

superior calidad á 11 pesetas la arroba y á 15 cuartos la libra; idem de otra calidad á 8 pesetas la arroba y á 12 cuartos la libra; hijada de atun de superior calidad á precio cómodo; ojos y atun á 12 cuartos la libra; bacalao de primera sobre fino á 10 pesetas la arroba y á 14 cuartos la libra.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía española el drama de espectáculo en tres actos nunca representado en este Coliseo, cuyo título es: *Malek-Adhel, ó los Cruzados en Palestina*. Todo el que haya leído la obrita, titulada: *Matilde, ó Historia de los Cruzados*, puede formarse una idea del interes que debe ofrecer un drama, cuyo principal argumento está tomado de la misma. Efectivamente los amores de la inocente y virtuosa *Matilde* con el hermano de *Saladino* presentan el mas vivo contraste en la historia y conmueven el corazon de un modo indecible. El autor del drama ha sabido reproducir el mismo interes, el mismo contraste y las mismas situaciones; y atendiendo al decoro con que debe ser tratado en el teatro un asunto de esta clase, ha logrado con una ingeniosa maestria formar un desenlace nada inverosimil, y que hace mas apreciable al héroe que ofrece á la vista del espectador. El drama será escornado con todo su correspondiente aparato, brillante comparsa, &c.; y lo desempeñarán las Sras. Juana Galan y Teresa Baus; y los Sres. Antonio Valero mayor, Antonio Valero menor, Josef Valero, Antonio Lopez, Miguel Ibañez, Manuel Ayala, Antonio Bagá, Antonio Cobos, Juan Orgaz, Ignacio Silvestri y Josef y Antonio Amigó. Se bailará en seguida *El minué del amor*, por la Sra. Maria Carbajal y el Sr. Francisco Font. Y concluirá la funcion con el divertido sainete, nominado: *La familia nueva*. A las siete.

Precios corrientes por mayor segun nota arreglada por los Corredores Reales de cambios de la plaza de Barcelona en 23 de mayo de 1828.

Al azucar de la Habana en depósito, añadase N. Algodones. Pesos de 128 cuartos. Fernambuco 1.^o 24 á 25½. Ceara 24. Marañon 2.^o de Fernambuco 23. Nueva Orleans 18½. Sorate 20½. Jumel seg. cal. 19½. Duros el ql. cat. á la carreta. Bacallao de Noruega ó de Escocia á 5 duros 10 rs. con 20 p. c. de baja ó dos duros menos. Pezpallo redondo sin rebaja á 4½. Los demas como en la semana anterior.

Precio de los aguardientes. En Reus prueba de Olanda 19 á 15. Id. de aceite á 26. 5.

Idem en Tarragona id. 19 á 10. Id. de aceite. á 26. 5.

Cambios del dia 23 de mayo.

Londres 36½.

Paris 15 y 15 á 20 c. á v. f.

Marsella 15 y 18 c. á 50 d. f.

Genova sin cambio fijo.

Madrid ½ á ½ p. c. d. c. y á 8 d. v.

Valencia idem á idem.

Cadiz ½ id. corto.

Zaragoza 1½ idem.

Reus ¼ idem.

CON REAL PRIVILEGIO ESCLUSIVO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.